

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

90

VILLAVICIOSA DE ODÓN

OFERTAS DE EMPLEO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 27 de mayo de 2026, aprobó la siguiente Oferta de Empleo Público, correspondiente al ejercicio 2026:

A) PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

PROMOCIÓN INTERNA

ESCALA/SUBESCALA	DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	SISTEMA	Nº DE PLAZAS
Administración General / Gestión	Técnico/a Medio/a de Administración General	A2	Promoción interna	2
Administración Especial / Técnica (Archivo)	Técnico/a Medio/a de Administración Especial (Archivo)	A2	Promoción interna	1
Administración General / Administrativa	Administrativo/a de Administración General	C1	Promoción interna	5

TURNO LIBRE

ESCALA/SUBESCALA	DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	SISTEMA	Nº DE PLAZAS
Administración Especial / Policía Local	Policía	C1	Turno libre	2
Administración General / Técnica	Técnico/a Superior de Administración General	A1	Turno libre	1

B) PERSONAL LABORAL

PROMOCIÓN INTERNA

GRUPO PROFESIONAL	CATEGORÍA	SISTEMA	Nº DE PUESTOS
C1	Administrativo/a Laboral	Promoción interna	3
C2	Responsable de Inventario	Promoción interna	1

TURNO LIBRE

GRUPO PROFESIONAL	CATEGORÍA	SISTEMA	Nº DE PUESTOS
C1	Administrativo/a Laboral (Responsable de Protección Civil)	Turno libre	1
Agrupación Profesional	Peón	Turno libre	3

Contra la aprobación de la Oferta de Empleo Público, se pueden interponer los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada, dentro del plazo de un (1) mes, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación de esta resolución, según establece el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
- Directamente contra esta resolución se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Madrid, en el plazo de dos (2) meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación de esta resolución, según dispone el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

En Villaviciosa de Odón, a 4 de junio de 2026.—El alcalde-presidente, Juan Pedro Izquierdo Casquero.

(03/9.310/26)

